



27 AGO 2013

RENS Amazonas
Maravilla Natural del Mundo
QUITOS PERU

000057

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° -2013-GRL-GRI

Belén, 23 AGO 2013

Visto, el Oficio N° 1804-2013-GRL-SGEYP-GRI, de fecha 20 de agosto de 2013, cursado por la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto, a través del cual remite para su aprobación el Expediente Técnico del PIP de Emergencia: "Rehabilitación de la IEPSM N° 60696 Gilberto Chung Campos del Caserío de Huacrachiro, distrito de Puinahua, provincia de Requena, departamento de Loreto", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 93 -2013-GRL-P, de fecha 26 de febrero de 2013, se resolvió delegar a favor del Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto, entre otras la siguiente función: "Aprobar presupuesto analíticos de actividades, especificaciones técnicas, términos de referencia, expedientes técnicos para la ejecución y consultoría de obra y estudios de Pre inversión";

Que, con Resolución Jefatural N° 296-2012-INDECI, del 12 de octubre de 2012, el Instituto Nacional de Defensa Civil, aprobó la Transferencia de Recursos a favor de la UE 001 Sede Loreto, Provincia de Requena del Departamento de Loreto, con cargo a los recursos provenientes de la Reserva de Contingencia transferidos al INDECI, mediante Decreto Supremo N° 198-2012-EF, hasta por la suma de S/. 512,057.00, para la ejecución de cuatro (04) Proyectos de Inversión Pública de Emergencia, entre ellos la "Rehabilitación de la IEPSM N° 60696 Gilberto Chung Campos del Caserío de Huacrachiro, distrito de Puinahua, provincia de Requena, departamento de Loreto afectada por la inundación del día 23 de enero de 2012";

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 140-2013-GRL-P, del 12 de marzo de 2013, se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto, para el año fiscal 2013, hasta por la suma de S/. 1'422,602.00, con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, con el documento del Visto, de fecha 20 de agosto de 2013, la Gerencia Regional de Infraestructura, hace suyo el Informe N° 522-2013-GRL/GRI/SGEYP/MFMM.043/VODA, mediante el cual se da Conformidad Técnica al expediente técnico que nos ocupa, con un presupuesto de S/. 239,893.82, incluido IGV, por lo que solicita la aprobación del Expediente Técnico del PIP de Emergencia: "Rehabilitación de la IEPSM N° 60696 Gilberto Chung Campos del Caserío de Huacrachiro, distrito de Puinahua, provincia de Requena, departamento de Loreto", ubicada en la localidad de Huacrachiro, distrito de Puinahua, provincia de Requena, Región Loreto, el mismo que se encuentra conforme y constituida por: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Presupuesto, Presupuesto Desagregado, Listado de Insumos, Análisis de Precios Unitarios, Análisis de Gastos Administrativos, Fórmula Polinómica, Calendario Valorizado de Avance de Obra, Cronograma de Desembolsos Mensuales, Calendario de Adquisición de Materiales, Planilla de Metrados, Cálculo de Flete y Planos de Obra;

Estando a lo expuesto; con las visaciones de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos; Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Control de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional y en uso de las atribuciones conferidas mediante





000057

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° -2013-GRL-GRI

Belén, 23 AGO 2013

Resolución Ejecutiva Regional N° 93-2013-GRL-P de fecha 26 de febrero de 2013;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Expediente Técnico del PIP de Emergencia: "Rehabilitación de la IEPSM N° 60696 Gilberto Chung Campos del Caserío de Huacrachiro, distrito de Puinahua, provincia de Requena, departamento de Loreto afectada por la inundación del día 23 de enero de 2012", ubicada en la localidad de Huacrachiro, distrito de Puinahua, provincia de Requena, Región Loreto, con un presupuesto ascendente a Doscientos Treinta y Nueve Mil Ochocientos Noventa y Tres con 82/100 Nuevos Soles (S/. 239,893.82), incluido IGV, cuyo plazo de ejecución es de sesenta (60) días calendario, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, a cargo de la Gerencia Sub Regional de Requena, bajo la supervisión de la Gerencia Regional de Infraestructura, con precios actualizados al mes de junio de 2013.



ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR a la Presidencia la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto mencionado con el artículo precedente, a efectos que autorice su ejecución.



ARTÍCULO 3º.- EL EGRESO que origine el cumplimiento de la presente resolución, será con cargo al Presupuesto Institucional 2013, con cargo a la Estructura Funcional Programática siguiente: **Unidad Ejecutora:** 001 Sede Loreto, **Fuente de Financiamiento:** Donaciones y Transferencias, **Tipo de Recurso:** Transferencia de INDECI, **Programa:** 9002 Acciones Presupuestales que no Resultan en Producto, **Proyecto:** 2.161696 Rehabilitación de la IEPSM N° 60696 Gilberto Chung Campos del Caserío de Huacrachiro, distrito de Puinahua, provincia de Requena, departamento de Loreto, **Obra:** 4000026 Recuperación de Infraestructura de Educación Básica Regular, **Función:** 22 Educación, **Div. Función:** 047 Educación Básica, **Grupo o Func.:** 0105 Educación Secundaria, **Denominación:** 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, conforme se detalla en la RER N° 140-2013-GRL-P, Anexo 2.



Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Gerencia Regional de Infraestructura

Ing° Erwin Gajda Zumaeta
Gerente (e)

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Documento Autenticado

LUIS E. BORROY PINEDO
Fiscalario Suplente
Reg. N°
26 AGO 2013